



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LUISA MARÍA VÉLEZ HERRERA
DEMANDADA	MAYRA ALEJANDRA CARVAJAL MORALES
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00570 00
DECISIÓN	Allega. Tiene en cuenta Dirección.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal a la demandada con resultado negativo.

Visto lo anterior y, conforme a lo solicitado por ser procedente téngase en cuenta la nueva dirección electrónica aportada para efectos de notificación a la demandada **MAYRA ALEJANDRA CARVAJAL MORALES**: carvajalmayra@hotmail.com.

Conforme a lo solicitado, respecto de oficiar ante la NUEVA EPS PS de la demandada en cita, por sustracción de materia, no se resuelve sobre ello, atendiendo a lo anteriormente anotado y que aunado a ello, existen medidas cautelares ante el cajero pagador.

Por último y por ser procedente, por la Secretaría del Juzgado, envíese el link del proceso para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff3e615521d8850d7092a5900ed09e099858a9e85bb5776defe03b9e1ab5884**

Documento generado en 09/09/2022 01:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>